REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Carrera 14 No. 13-60 Barrio La Corocora, Tel: 6357554
j01prfyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 850013110001
YOPAL – CASANARE

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE YOPAL CASANARE

CITA Y EMPLAZA

Al señor **PEDRO GASTON ROZO GOMEZ**, de quien se ignora de su paradero desde el mes de diciembre de 2018, para que se hagan presente dentro del término de quince días, en el proceso de **DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** adelantado en este despacho por la doctora **NEYDI LILIANA BERNAL HUERTAS**, apoderada judicial de la señora **VICTORIA MERCEDES ROZO VILLARRAGA**, proceso radicado bajo el No. **2023-00232.**

DEMANDA

PRIMERO: Que, se declara la muerte presuntiva, por causa de desaparecimiento del señor PEDRO GASTON ROZO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 19.301.029, de Bogotá D.C., persona mayor y vecina que fue de esta ciudad lugar de su ultimo domicilio.

SEGUNDO: Que, se señale como fecha presunta del acontecimiento de dicha muerte en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)

TERCERO: Que, se trascriba la parte respectiva de la sentencia y se comunique al correspondiente funcionario encargado del registro civil, a efecto de que extienda el registro de defunción.

CUARTO: Que, se ordene la publicación del encabezado y parte resolutiva de la sentencia en periódico de amplia circulación y emisora local.

QUINTO: Que, se autorice a la actora para promover la liquidación de la herencia de causante, en proceso separado y una vez evacuados las publicaciones de la sentencia. Que se nombre como administrador de los bienes del ausente a mi poderdante., en consecuencia, de lo anterior se proceda a la pertinente posesión desde auto de admisión de demanda.

SEXTO: Que se me otorgue el poder conforme al mandato adjunto

De la misma forma se previene a las personas que tengan noticias sobre el paradero del señor **PEDRO GASTON ROZO GOMEZ**, para que lo comuniquen al juzgado oportunamente.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Carrera 14 No. 13-60 Barrio La Corocora, Tel: 6357554
j01prfyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 850013110001
YOPAL – CASANARE

Para efectos del numeral 2 del Art 583 del C.G del P., se fija edicto en el micrositio del juzgado y copia del mismo publíquese un (1) día domingo en uno de los periódicos de mayor circulación en la capital de la república, esto es, "El Tiempo" o "El Nuevo Siglo" y en periódico de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente y en una radiodifusora con sintonía en la región, por las veces y con los intervalos previstos en la ley.

ADRIANA DEL PILAR RIOS ACOSTA
Secretaria

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Rios Acosta
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **378d2512ec9979599a27e51fc12c6e4085302b080c11eaa2aee881e69850cc4d**
Documento generado en 14/07/2023 09:32:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Inicio Rama Judicial

Adriana Del Pilar Rios Acosta

SECRETARIA

Libertad y Orden
Republica de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Configuración ▸ Administración ▸ Reportes ▸ Soporte ▸ Manuales ▸

PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 85001311000120230023200

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2023
Departamento	CASANARE	Ciudad	YOPAL
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito Familia Oral 001 Yopal	Distrito\Circuito	CIRCUITO YOPAL - YOPAL
Juez/Magistrado	NESTOR ALIRIO CUELLAR BLANCO		
Número Consecutivo	00232	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso Fam	Clase Proceso	PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA
SubClase Proceso	Declaracion De Muerte Presunta Por Desaparecimiento	Es Privado	☑

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Publico	CÉDULA DE CIUDADANIA	19301029	PEDRO GASTON ROBERTO ROZO GOMEZ
Demandado/Indiciado/Causante	NIT	9011502251	ADVOCATUS Y ASOCIADOS SAS
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	52975932	VICTORIA MERCEDES ROZO VILLARRAGA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CREAR ACTUACIÓN

Ciclo	GENERALES *	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA *
Etapa Procesal	TRÁMITE	Fecha Actuación	14/07/2023 *
Anotación	Al Señor PEDRO GASTON ROZO GOMEZ, De Quien Se Ignora De Su Paradero Desde El Mes De Diciembre De 2018, Para Que Se Hagan Presente Dentro Del Término De Quince Días, En El Proceso De DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO		
Es Privado	☐		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Dias Del Término	15	Fecha Inicio Término	17/07/2023
Fecha Fin Término	8/08/2023		

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo [Elegir archivo] No se eligió ningún archivo

			Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
🔍	⬇	🗑	02AUTOEMPLAZA.Pdf	2023-07-14	Pdf	Auto Emplaza		141	2	1	2	Digital	Activo